



## **AVISO DE CONVOCATORIA RESOLUCIÓN 500 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2011**

El Distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo dispuesto por lineamientos técnicos para la ejecución de la resolución 500 del 29 de diciembre de 2011 se informa que el Distrito de Barranquilla, por medio de su Secretaria de Salud, convoca a profesionales en ciencias sociales o de la salud, con postgrados en las áreas de derechos humanos, salud o gestión social.

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROGRAMA INTEGRADO DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: CONTRATACION DIRECTA POR TRATARSE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.-**

**LUGAR FISICO Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA:** Las hojas de vida se recibirán en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 34 N° 43-31 Paseo Bolívar, Secretaría de Salud 5to Piso, Barranquilla.

Plazo de entrega: Desde el día viernes 16 de Marzo de 2012 a las 8 a.m. hasta el día miércoles 21 de marzo de 2012 a las 12 p.m.

**LUGAR FISICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:** El proceso de selección descrito podrá consultarse en las siguientes direcciones:

Dirección: Calle 34 N° 43-31 Paseo Bolívar, Secretaría de Salud 5to Piso, Barranquilla.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO:** La cuantía del presente proceso contratación asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M.L. (\$66.827.000.oo), incluido IVA.**

Este presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

Para el profesional con perfil No. 1 el presupuesto ascenderá a TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$33.413.500.oo)

Forma de pago y requisitos:

El valor del presente contrato se cancelará mediante ocho (8) pagos mensuales, iguales, por valor de cuatro millones ciento setenta y seis seiscientos ochenta y siete pesos con cincuenta ctvs. m/l (\$4.176.687.50) cada uno, mes vencido; los pagos deben de estar



## **AVISO DE CONVOCATORIA RESOLUCIÓN 500 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2011**

precedidos de la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social.

Para el profesional con perfil No. 2 el presupuesto ascenderá a TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$33.413.500.00)

Forma de pago y requisitos:

El valor del presente contrato se cancelará mediante ocho (8) pagos mensuales, iguales, por valor de cuatro millones ciento setenta y seis seiscientos ochenta y siete pesos con cincuenta ctvs. m/l (\$4.176.687.50) cada uno, mes vencido; los pagos deben de estar precedidos de la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social.

### **CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**

#### **PERFIL PROFESIONAL 1:**

##### **1. FORMACIÓN PROFESIONAL:**

Profesional en ciencias sociales o de la salud, con posgrado en las áreas de derechos humanos, salud o gestión social.

##### **2. EXPERIENCIA LABORAL MINIMA:**

Cinco (5) años de experiencia, de los cuales tres (3) deben ser en el Sector Social con énfasis en Salud y, dos (2) años de experiencia específica en:

- Seguimiento y monitoreo de proyectos de desarrollo y gestión social con víctimas del conflicto armado.
- Coordinación y gestión interinstitucional e intersectorial.
- Procesos de formación comunitaria o institucional.

##### **3. DEMOSTRAR CONOCIMIENTO EN:**

- . Lineamientos de política de atención a víctimas de conflicto armado.
- . Normatividad y Jurisprudencia sobre víctimas de conflicto armado.
- . Enfoque diferencial.
- . Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- . Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas.
- . Dinámica y características del territorio.
- . Lineamiento de política para la atención de población con discapacidad.



## **AVISO DE CONVOCATORIA RESOLUCIÓN 500 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2011**

### **4. DEMOSTRAR HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA:**

- . Relación, interacción, coordinación y concertación con otros actores institucionales y sectoriales en el nivel territorial.
- . Gestión con los gobiernos locales para el desarrollo de lineamientos de política.
- . Trabajo en equipo.
- . Seguimiento y monitoreo de programas y/o proyectos sociales.
- . Manejo de office y registro de información pertinente al tema de desplazamiento.

### **5. REQUISITOS ESPECIFICOS:**

- . Disponer de tiempo completo para cumplir con las actividades descritas en estos lineamientos técnicos.
- . Disponibilidad para viajar.

### **PERFIL PROFESIONAL 2:**

#### **1. FORMACION PROFESIONAL:**

- . Profesional en ciencias sociales o de la salud, con posgrado en gestión pública, salud o ciencias sociales.

#### **2. EXPERIENCIA LABORAL MINIMA:**

Cinco (5) años de experiencia, de los cuales tres (3) años de experiencia deben ser en el Sector Social con énfasis en Salud y, dos (2) años de experiencia en:

- . Participación en el diseño, implementación y seguimiento de programas o proyectos de atención a población con discapacidad.
- . Coordinación y gestión interinstitucional e intersectorial para la atención de personas en situación de vulnerabilidad.
- . Procesos de fortalecimiento comunitario o institucional.

#### **3. DEMOSTRAR CONOCIMIENTO EN:**

- . Lineamientos de política para la atención integral a la población con discapacidad.
- . Estructura y operación del Sistema Nacional de Discapacidad.
- . Comprensión de enfoque diferencial con énfasis en discapacidad.
- . Normatividad y jurisprudencia sobre víctimas del conflicto armado o desplazamiento forzado por la violencia, específicamente el Auto 06 de 2009
- . Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- . Dinámica y características del territorio.

#### **4. DEMOSTRAR HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA:**



**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**RESOLUCIÓN 500 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2011**

- . Relación, interacción, coordinación y concertación con otros actores institucionales y sectoriales en el nivel territorial.
- . Gestión con los gobiernos locales para el desarrollo de lineamientos de política.
- . Trabajo en equipo.
- . Seguimiento y monitoreo de programas y/o proyectos sociales.
- . Manejo de office y registro de información pertinentes al tema de desplazamiento.

**5. REQUISITOS ESPECIFICOS:**

- . Disponer de tiempo completo para cumplir con las actividades descritas en estos lineamientos técnicos.
- . Disponibilidad para viajar.

Hacen parte integral de la presente convocatoria, el estudio previo, y demás documentos publicados.

Se expide a los quince (15) días del mes de Marzo de Dos mil doce (2012).



**AVISO DE CONVOCATORIA  
RESOLUCIÓN 500 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2011**

**CRONOGRAMA PARA RECEPCION, PRE-SELECCIÓN Y ENVIO DE HOJAS DE VIDA AL MINISTERIO.**

**RECEPCION DE HOJAS DE VIDA:** DEL VIERNES 16 DE MARZO DE 2012 A LAS 8 A.M HASTA EL MIERCOLES 21 DE MARZO A LAS 12 P.M

**PRE-SELECCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA:** DEL MIERCOLES 21 DE MARZO DE 2012 A LAS 12 P.M HASTA EL JUEVES 22 DE MARZO A LAS 12 P.M.

**ENVIO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PRE-SELECCIONADOS:** LAS HOJAS DE VIDA DE LOS PRE-SELECCIONADOS SE DEBEN ENVIAR EN LAS HORAS DE LA TARDE DEL JUEVES, CON LA INTENCION QUE LLEGUEN AL MINISTERIO EL DIA VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE ATENCION DEL MINISTERIO.